

Programa de Apoyo y Refuerzo escolar en E.Secundaria

Mérida 26 septiembre 2007



Programa de Apoyo y Refuerzo en E.Secundaria



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
JUNTA DE EXTREMADURA

Programas para la mejora del éxito escolar

Programas PROA: (Programa de refuerzo, orientación y apoyo). Cofinanciado MEC (50%), C.A (50%)

- ❑ Programa de Acompañamiento en Educación Primaria (48).
- ❑ Programa de Acompañamiento en Educación Secundaria. (23)
- ❑ Programa de Apoyo y refuerzo educativo (23)

Programas cofinanciados por MEC (40%), C.A (60%)

- ❑ Programa de refuerzo educativo en áreas instrumentales básicas. (85)
- ❑ Programa de refuerzo educativo en horario escolar. (48)
 - Total: 227 centros desarrollan algún programa

Normativa reguladora

- ❑ **Convenio de Colaboración** entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la aplicación de **diversos programas de apoyo a centros de Educación Primaria y Educación Secundaria (Plan Proa)** (Resolución de 16 de enero de 2006, de la Secretaría General). (ANEXO III)
- ❑ Instrucción nº15/2007 de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa que **regula la convocatoria** para la selección de los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que se incorporan al desarrollo de **diversos programas de apoyo y refuerzo en centros de Educación Primaria y Educación Secundaria, durante el curso escolar 2007-2008.**
- ❑ Instrucción número 20/2007 de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa para regular el funcionamiento de los **Programas de Apoyo y Refuerzo Escolar** realizados mediante convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2007/2008.

Instrucciones 2007-2008:

- ❑ Ajustes del programa tomando como base los resultados de las valoraciones realizadas tras el desarrollo de los programas.
- ❑ Tener en cuenta las dificultades y propuestas de mejora del curso anterior.
- ❑ Facilitar al centro una mayor comprensión del programa.
- ❑ Aclarar algunas dudas y situaciones que todos los cursos se plantean
- ❑ Especificar las funciones de cada uno: dirección, coordinador, profesores de apoyo, Orientadores.
- ❑ Garantizar que se conoce en el centro el programa: profesores y familias
- ❑ Especificar la necesidad de abordar la evaluación del programa de manera que ponga patente la incidencia en los rendimientos escolares.
- ❑ Potenciar o favorecer la existencia de un mayor apoyo a los centros: posibilidad de reuniones por zonas con los centros implicados en algunos de los programas.

PROGRAMA DE APOYO Y REFUERZO

- ❑ Se dirige a centros de Educación Secundaria que escolarizan una proporción significativa de alumnos en desventaja socioeducativa: pertenencia a familias de bajo nivel cultural o económicamente desfavorecidas, escasa oferta de recursos educativos, minorías étnicas, inmigrantes, etc.
- ❑ Se proporciona a los centros recursos suficientes de modo que les permita establecer nuevos procedimientos de organización y funcionamiento para dar respuesta a las necesidades de los alumnos y del centro.
- ❑ Ofrece diferentes líneas de actuación que los centros pueden elegir, de acuerdo con sus necesidades, para la mejora de sus resultados educativos.

OBJETIVOS

- ❑ El objetivo fundamental del programa es la **mejora de los resultados escolares** de los alumnos y alumnas y como consecuencia **la mejora de cada centro** mediante cambios globales en **la organización y funcionamiento** del centro junto con **el apoyo específico** a algunos colectivos de alumnos..

Los centros participantes han de intervenir simultáneamente en un triple ámbito:

- Funcionamiento del propio centro y atención directa al alumnado.
- Relación con las familias.
- Mejora del entorno educativo.

La participación en el programa debe conducir al compromiso de introducir cambios en la organización que incluya al menos:

- Modificaciones de las **estrategias de atención a la diversidad**
- Establecimiento de nuevos procedimientos de **coordinación horizontal**.
- Utilización de nuevos protocolos de relación con **las familias**.

Líneas de actuación del Programa de apoyo y refuerzo

Anexo III del Convenio

Actuaciones de atención directa a los alumnos: (desarrollar una, preferiblemente dos)

- ❑ Transición entre Primaria y Secundaria. persigue mejorar la coordinación entre centros.
- ❑ Desarrollo de capacidades, dirigido al alumnado con capacidad especial en algún área.
- ❑ Refuerzo educativo, para los alumnos con mayores dificultades.
- ❑ Bibliotecas escolares, orientado a convertirlas en centros de recursos para el aprendizaje y el ocio.
- ❑ Convivencia escolar: su objetivo es mejorar la convivencia en el centro favoreciendo la comunicación y las relaciones interpersonales.

Actuaciones de intervención con las familias: (desarrollar al menos una)

- ❑ Colaboración entre las familias de alumnos y el centro educativo.
- ❑ Mediadores socioeducativos.

Actuaciones de intervención en el entorno: (desarrollar al menos una)

- ❑ Acompañamiento escolar, pretende ayudar a los alumnos con ciertas dificultades a mejorar su rendimiento e integración en el centro.
- ❑ Actividades extraescolares, destinado a ofrecer a los alumnos una amplia gama de actividades deportivas y culturales que completen su formación y le vinculen mejor al centro, en colaboración con otras instituciones.
- ❑ Absentismo escolar, que persigue crear "entornos de prevención" más ricos y eficaces.

Líneas de actuación

- ❑ Las acciones de estas líneas van dirigidas principalmente a los alumnos de secundaria obligatoria.
- ❑ Su incidencia debe ser mayor en los estudiantes de los tres primeros cursos.
- ❑ La participación de los alumnos deberá ir acompañada de la adquisición de un compromiso por parte de los propios alumnos y de sus familias que garantice:
 - La permanencia en el programa.
 - La asistencia a las actividades previstas.
 - El seguimiento por parte de las familias.
 - Una mayor relación de la familia con el centro.
- ❑ Algunas líneas de actuación pueden requerir la intervención de las Corporaciones Locales u otras instituciones (sanitarias, sociales)...que faciliten su puesta en marcha y contribuyan al enriquecimiento educativo y cultural de la zona.

ORGANIZACIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR Y REFUERZO EDUCATIVO

- Grupos de entre 5 Y 10 alumnos/as
- 4 sesiones semanales: Distribución flexible, de acuerdo a las características del centro.
- Espacio dentro del mismo centro.
- El acompañamiento y apoyo lo realizan profesores del centro.
- Estabilidad suficiente para percibir sus progresos y contribuir a la mejora de sus perspectivas escolares.
- Registro que permita observar el progreso del alumno/a
- Los profesores participantes recibirán gratificación económica.

FUNCIONES DEL PROFESOR DE REFUERZO EDUCATIVO

- ❖ Ayudar individualmente a los alumnos a:
 - Mejorar los aprendizajes básicos
 - Ponerse al día en la marcha de las clases
 - Planificar y ordenar su trabajo escolar
 - Adquirir hábitos y técnicas de estudio eficaces
 - Resolver adecuadamente conflictos que pueda tener con otros alumnos o con sus profesores
- ❖ Colaborar con el equipo directivo, el coordinador del programa y los tutores en informar del **programa a las familias** del alumnado participante y obtener su compromiso.
- ❖ **Coordinarse** con los tutores y profesores de las distintas materias en lo relativo a los **contenidos a trabajar** en el tiempo de refuerzo.
- ❖ Realizar la **evaluación del refuerzo educativo** y colaborar con los tutores y profesores de las distintas materias en la evaluación del progreso del alumno.
- ❖ **Participar en la selección del alumnado** y proporcionar a sus profesores **información sobre su progreso**.
- ❖ Participar en el procedimiento que se haya establecido en el proyecto para la **comunicación a las familias de la evolución de sus hijos**.

RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR

- ❖ La **responsabilidad** de la ejecución del programa es del **Equipo directivo**. No obstante, se contará con un **profesor responsable** del programa que colabore en la organización, seguimiento y evaluación del programa.
- ❖ Garantizar la información al claustro y a las familias del desarrollo del programa.
- ❖ Promover la participación del profesorado en la elección de las líneas de actuación.
- ❖ Elaborar el proyecto para el desarrollo del programa en el centro
- ❖ Garantizar el cumplimiento del proyecto en las diferentes líneas de actuación.
- ❖ Garantizar el cumplimiento de los tiempos dedicados a la coordinación.
- ❖ Seleccionar al coordinador o coordinadores del programa.
- ❖ Seleccionar al profesorado que se harán cargo de las actividades del programa.
- ❖ Establecer, junto con el coordinador/es y el profesorado del centro, los criterios para la selección del alumnado participante en las actividades
- ❖ Promover la colaboración con otras instituciones, asociaciones, ... para favorecer la apertura del centro a su entorno y ampliar las opciones educativas y culturales.
- ❖ Certificar trimestralmente las horas de dedicación del profesorado al programa.

RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR

- Colaborar con el Equipo Directivo en la organización del programa y en la elaboración del proyecto.
- Responsabilizarse directamente del funcionamiento del programa (organización, seguimiento y evaluación).
- Informar al claustro y a las familias, con la colaboración del Equipo Directivo y de los tutores, de las características y desarrollo del programa.
- Establecer los cauces formales para garantizar una coordinación eficaz entre los profesores responsables de las actividades y el resto de profesores del centro, así como para garantizar la coordinación entre el profesorado y los monitores de las diferentes líneas de actuación, debiendo quedar reflejados en el proyecto los tiempos concretos programados para esta coordinación.
- Colaborar en la selección del alumnado participante en las distintas líneas de actuación de acuerdo a los criterios acordados.



RESPONSABILIDADES DEL COORDINADOR

- Colaborar con el profesorado en la consecución del compromiso y la implicación de las familias, y de los propios alumnos, en el desarrollo del programa mediante acuerdos activos que aseguren la asistencia en los horarios establecidos y favorezcan la asunción de responsabilidades.
- Concretar, junto al resto de profesores, procedimientos de comunicación con la familia que faciliten la información fluida sobre la evolución del alumno.
- Coordinar el seguimiento y la evaluación del programa en el centro.
- Facilitar a la Administración Educativa la información necesaria sobre el desarrollo del programa.
- Colaborar y facilitar la coordinación con otros agentes de la comunidad local para favorecer el desarrollo del proyecto.

OTROS ASPECTOS

☐ **Recursos económicos, gratificaciones.**

- Desarrollo del proyecto: entre 100.000 y 120.000 € máximo (primer año). Años siguientes según características del centro y del proyecto.
- Gratificación del profesorado: 30 € /hora.
- Coordinador: 360 €/trimestre. Otros coordinadores: le estipula el centro, no superando esta cantidad.
- Gratificaciones imputables al presupuesto total del centro.
- Libramientos trimestrales.
- Disposición de los documentos justificativos del gasto imputable al programa.

☐ **Documentos a elaborar:**

- Proyecto: septiembre.
- Evaluación y cumplimentación de cuestionarios: mayo
- Memoria: Junio.
- Relación nominal del alumnado y del profesorado participante.

- ☐ **El inicio y finalización del programa** coincidirán con el inicio y finalización del curso. La actividad que implique actuaciones directas con el alumnado deberá comenzar, sin excepciones, el 1 de octubre de 2007 y finalizar el 31 de mayo de 2008.

Compromisos de los centros.

- ❑ **Permanencia** en el programa durante **tres o cuatro años**.
- ❑ Participación voluntaria adquiriendo el compromiso de **mejorar la situación de partida del centro y progresar en los resultados de sus alumnos**.
- ❑ Realizar proyecto y memoria final (incluidos en PGA y memoria del centro)
- ❑ La participación exige a los centros la **intervención en los tres ámbitos** señalados
- ❑ El centro se compromete a introducir **cambios en su organización** que incluya:
 - Modificación de las estrategias de atención a la diversidad
 - Establecimiento de la coordinación horizontal
 - La utilización de protocolos de relación con las familias
- ❑ Llevar a cabo **la evaluación** del programa.
- ❑ **Justificar la correcta inversión** de los fondos recibidos.

Compromisos de la Administración

- ❑ Aportar los **recursos económicos** necesarios para la aplicación del programa.
- ❑ Mantener una **estructura de apoyo y asesoramiento** a los centros que facilite la formación y la resolución de los problemas de organización o de otra índole relacionados con el Programa.
- ❑ Facilitar los **instrumentos para la valoración** de los resultados del programa.
- ❑ Formación.
- ❑ WEB para compartir información y materiales

Estructuras para el apoyo, seguimiento y evaluación del Programa

- ❑ Corresponde a las Delegaciones Provinciales de Educación, a través de **Servicio de Inspección Educativa y de la Unidad de Programas Educativos**, el asesoramiento, seguimiento y evaluación de los programas.
- ❑ Corresponde **al Servicio de Inspección** el seguimiento y evaluación del programa y velar por el cumplimiento de lo establecido en toda la normativa reguladora del programa (Convenio, Instrucción de Convocatoria, Instrucciones de funcionamiento del programa).
 - Informe final: Valoración de la incidencia del programa en los rendimientos escolares del alumnado, los posibles problemas surgidos y las propuestas para resolverlos y propuestas de mejora.
- ❑ **Corresponde a la Unidad de Programas Educativos** las tareas de asesoramiento y apoyo a la implementación del programa.
 - Informe final: funcionamiento del programa, variables que lo han facilitado o dificultado y propuestas de cambio que deberían abordarse para mejorar.
- ❑ Otras estructuras implicadas en el asesoramiento: **DO**

Valoración de los resultados del programa

La evaluación del programa, sin perjuicio de incluir valoraciones de carácter cualitativo, deberá contener datos **objetivos y cuantificables** de la incidencia del programa en la mejora del centro, del alumno y de otros aspectos sobre los que se haya actuado.

- Incidencia en los resultados escolares de los alumnos/as participantes. (Anexo II Seguimiento de cada alumno)
 - Número de alumnos/as que obtienen resultados globalmente satisfactorios, tomando como referencia las competencias básicas.
 - Disminución de número de materias suspensas.

- Incidencia en la mejora de los resultados del centro.
 - Incidencia en el porcentaje de alumnado que promociona
 - Incidencia en el porcentaje de alumnado que titula al final de la etapa.
 - Tasas de abandono escolar en ES.
 - Incidencia, también, en las relaciones con la familias, relaciones con el entorno).

- Incidencia en el alumnado y centro de las diferentes líneas de actuación desarrolladas.
- La mejora de las actitudes del alumnado hacia el estudio y el trabajo.
- La integración del alumnado en el centro y en el grupo.
- La implicación del profesorado.
- La efectividad en la coordinación entre todos los implicados.
- La integración del programa en el proyecto educativo del centro.
- La mejora en las relaciones del centro con el entorno.

Junto a ellos:

- Satisfacción de profesores, alumnos y familias.
- Nivel de conflictividad en el centro.
- Grado de implicación de las familias (nº de contacto con ellos...)

Los valores de estos indicadores se obtendrán a partir de la información de la evaluación académica de los alumnos y de las encuestas a todos los implicados (profesores, alumnos, coordinadores, familias...)

La Inspección ha de garantizar esta evaluación y su inclusión dentro de la evaluación de los centros.

Condiciones y documentación necesaria para la justificación del programa:

- Constancia explícita de la **cofinanciación** en los documentos, folletos y publicaciones que se realicen. Deberá incluir, asimismo, el **logotipo** del Mec, Junta de Extremadura y Fondo Social Europeo.

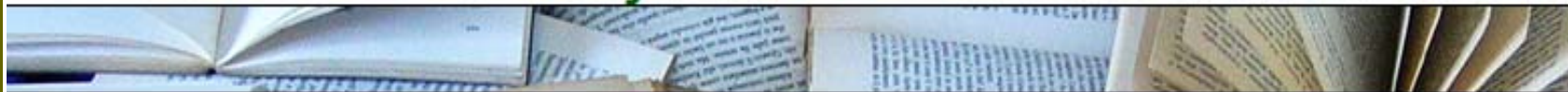
- Deberá **conservarse “in situ” la documentación** referida al desarrollo de los programas dirigidos al alumnado, especialmente, del de E.Secundaria Obligatoria, con el fin de que se encuentren a disposición de las autoridades de gestión, certificación o auditoria del Fondo Social Europeo.
 - Listados nominales de alumnos participantes.
 - Listado nominales de profesores y de otros profesionales que han participado en el desarrollo de los programas.
 - Relación de actuaciones.
 - Documentación justificativa del empleo de los fondos.
 - Etc.

Otros recursos

- Página web de los programas
 - Normativas de los diferentes programas
 - Información de los diferentes programas
 - Novedades que vayan surgiendo
 - Orientaciones diversas.
 - Enlace a la web del MEC
 - Enlaces a web de centros que desarrollan el programa
 - Enlaces a otras web de comunidades que desarrollan el programa.
 - Materiales diversos que los centros quieran compartir
 - Listados de centros participantes
 - Direcciones para consultas, sugerencias...



Consejería de Educación



Buzón de Información

- La Consejera
- Secretaría General
- D. G. de Política Educativa
- D. G. de Personal Docente
- D. G. de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente
- D. G. de Calidad y Equidad Educativa

Consejería de Educación

La Consejería de Educación bajo la superior dirección de su titular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se estructura en los siguientes órganos directivos:

- 1) Secretaría General.
- 2) Dirección General de Política Educativa.
- 3) Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.
- 4) Dirección General de Personal Docente.
- 5) Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente.

Formarán parte de la Consejería de Educación los siguientes órganos de deliberación y coordinación:

- * El Consejo de Dirección.
- * El Gabinete de la Consejera.

El Consejo de Dirección, presidido por la titular de la Consejería, estará formado por los altos cargos de la misma y por el Jefe del Gabinete.

Corresponde la Vicepresidencia al titular de la Secretaría General, asumiendo la presidencia en ausencia de su titular. Podrán asistir a las reuniones del Consejo de Dirección los secretarios y titulares de unidades administrativas, cuando la naturaleza de los asuntos

PÁGINAS RELACIONADAS



Educarex



Rayuela



Avanza



La Gaceta



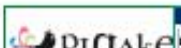
AFC 2007/08



Acceso D. Provinciales



Aprendizaje Escolar



Pinakes



Inmersión Lingüística

OPOSICIONES

Páginas antiguas
Ens. Universitaria

Acceso a la Universidad
de Educación

AFC 2007-2008

INTERINIDAD

Última Hora.

Páginas antiguas
Educación

M

ACCESOS

Escuela de Adultos
Mérida

Programas Especiales
Educación

La Gaceta

Programa Atención

Biblioteca Digital
Montano


Proyecto Avanza
Educarex

MÁS ACCESOS

ÚLTIMA HORA


ENLACES DE INTERÉS

RECURSOS

 **ÚLTIMA HORA** (Instrucciones nº 20, 21 y 22 de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa para regular el funcionamiento de los programas de apoyo y refuerzo, acompañamiento escolar y programas de refuerzo educativo en áreas instrumentales).


▣ NORMATIVA DE REFERENCIA

▣ ACOMPANAMIENTO ESCOLAR (PLAN PROA)

 **Instrucción número 21/2007** de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa para regular el funcionamiento de los programas de acompañamiento escolar realizados mediante convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2007/2008.


Relación de Centros participantes.

▣ ACOMPANAMIENTO ESCOLAR SECUNDARIA (PLAN PROA)

 **Instrucción número 21/2007** de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa para regular el funcionamiento de los programas de acompañamiento escolar realizados mediante convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2007/2008.

Relación de Centros participantes.


▣ APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (PLAN PROA)

 **Instrucción número 20/2007** de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa para regular el funcionamiento de los programas de apoyo y refuerzo realizados mediante convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2007/2008.

Líneas de actuación.

Relación de Centros participantes.

▣ REFUERZO EN ÁREAS INSTRUMENTALES BÁSICAS (AUTONÓMICO)

 **Instrucción número 22/2007** de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa para regular el funcionamiento de los programas de refuerzo educativo en áreas instrumentales realizados mediante convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2007/2008.

Relación de Centros participantes.

▣ PLAN EXPERIMENTAL DE REFUERZO EDUCATIVO EN HORARIO ESCOLAR (AUTONÓMICO)

Relación de Centros participantes.